



## **RESOLUCIÓN 14/2021, DE 5 DE FEBRERO, DEL VICECONSEJERO DE ASISTENCIA SANITARIA ACORDANDO LA APERTURA DEL TRÁMITE DE CONSULTA PÚBLICA SOBRE UN PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REGULA LA ACCIÓN CONCERTADA DE LOS SERVICIOS SANITARIOS EN LA COMUNIDAD DE MADRID**

---

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 26.2 de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno y en el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas, y con el objetivo de mejorar la participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas, con carácter previo a la elaboración del proyecto de Decreto por el que se regulará la acción concertada de los servicios sanitarios en la Comunidad de Madrid, se sustanciará una consulta pública a través del Portal de Transparencia integrado en la página web [www.madrid.org](http://www.madrid.org), en la que se recabará la opinión de los sujetos potencialmente afectados por la futura norma y sus organizaciones más representativas acerca de:

- Los problemas que se pretenden solucionar con la norma
- La necesidad y oportunidad de su aprobación
- Los objetivos de la norma
- Las posibles soluciones alternativas

En cumplimiento de lo anterior, y de acuerdo con lo dispuesto en el Acuerdo de 5 de marzo de 2019, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueban las instrucciones generales para la aplicación del procedimiento para el ejercicio de la iniciativa legislativa y de la potestad reglamentaria del Consejo de Gobierno, en relación con el artículo 53.1.b) de la Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y Participación de la Comunidad de Madrid,

### **RESUELVO**

Someter a consulta pública previa el proyecto de Decreto por el que se regula la acción concertada de los servicios sanitarios en la Comunidad de Madrid, durante un plazo de 15 días naturales a partir de la publicación de la consulta en Portal de Transparencia de la Comunidad de Madrid.

EL VICECONSEJERO DE ASISTENCIA SANITARIA

